



1. El objetivo del tratamiento del agua en una planta de tratamiento de agua potable es remover los contaminantes fisicoquímicos y microbiológicos del agua para consumo humano hasta los límites establecidos en
- A) las normas nacionales de calidad de agua. *
 - B) los límites máximos permisibles.
 - C) los estándares de calidad ambiental.
 - D) los límites mínimos permisibles.

Referencia bibliográfica: Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma OS.020. Planta de tratamiento de agua para consumo humano. 4. Disposiciones Generales 4.1 Objetivo del tratamiento.

2. Complete los espacios en blanco del siguiente enunciado: «En los locales industriales la dotación de agua para consumo humano en cualquier tipo de industria será de _____ por trabajador o empleado, por cada turno de trabajo de _____ o fracción».
- A) 50 litros – 8 horas
 - B) 100 litros – 6 horas
 - C) 80 litros – 6 horas
 - D) 80 litros – 8 horas *

Referencia bibliográfica: Literal m) del numeral 2.2 de la Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para edificaciones, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D. S. N° 011-2006-Vivienda.

3. Cuando solo exista cisterna en una edificación, su capacidad será, como mínimo, igual que la dotación diaria y con un volumen que NO sea menor de _____ litros.
- A) 2000 B) 3000 C) 1000 * D) 1500

Referencia bibliográfica: Literal c) del numeral 2.4 de la Norma IS.010, Instalaciones Sanitarias para edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D. S. N° 011-2006-Vivienda.

4. Complete el espacio en blanco del siguiente enunciado: «Cuando se proyecte usar servicios sanitarios a varios locales, la distancia entre cualquiera de los locales comerciales y los servicios sanitarios no podrá ser mayor de _____ en sentido horizontal ni podrá mediar más de un piso entre ellos, en sentido vertical».
- A) 20 m B) 10 m C) 40 m * D) 30 m

Referencia bibliográfica: Numeral 1.4.2 de la Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda.



5. En redes de aguas residuales, el recubrimiento de una tubería está definida por la diferencia de nivel entre la superficie de terreno y la generatriz _____ de la tubería.
- A) inferior externa
 - B) superior externa *
 - C) superior interna
 - D) inferior interna

Referencia bibliográfica: Reglamento Nacional de Edificaciones. Norma OS.070. Redes de Aguas Residuales. 3. Definiciones, Recubrimiento.

6. Señale la alternativa que contiene el alcance de la Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones.
- A) Requisitos mínimos para el sistema de desagües para edificaciones en general
 - B) Identificación de peligros y la evaluación de riesgos y controles
 - C) Requisitos mínimos para el diseño de las instalaciones del sistema de abastecimiento
 - D) Requisitos mínimos para el diseño de las instalaciones sanitarias para edificaciones en general *

Referencia bibliográfica: Numeral 1.1 de la Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda.

7. El uso de sistemas de agua contra incendios NO es exigible en la construcción de oficinas, que requieran inspección técnica de seguridad en edificaciones,
- A) de hasta cuatro pisos y el área de planta techada por piso es igual o menor a 560 m². *
 - B) de hasta cinco pisos y área de planta techada por piso es igual o menor a 560 m².
 - C) de hasta cuatro pisos y el área de planta techada por piso es igual o menor a 650 m².
 - D) sin importar el número de pisos, con un área techada mayor a 560 m².

Referencia bibliográfica: literal f.1) y f.2) del numeral 1.1.2. del Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Resolución Jefatural No 016-2018-CENEPRED/J del 22 de enero de 2018.

8. La dotación diaria mínima de agua para oficinas es de
- A) 15 litros por ocupante por día.
 - B) 20 litros por ocupante por día. *
 - C) 25 litros por ocupante por día.
 - D) 30 litros por ocupante por día.

Referencia bibliográfica: Literal d), Artículo 6 de la Norma Técnica IS.010. Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.



9. La velocidad mínima del agua para calcular el diámetro de las tuberías de distribución es
- A) 0,20 m/s.
 - B) 0,50 m/s.
 - C) 0,80 m/s.
 - D) 0,60 m/s. *

Referencia bibliográfica: Literal f), Numeral 2.3 de la Norma Técnica IS.010. Instalaciones Sanitarias para Edificaciones

10. _____ es el requisito para instalar equipos de bombeo de los sistemas de almacenamiento de agua en el ambiente de una edificación.
- A) Una altura mínima de 1,60 m *
 - B) Un piso impermeable con pendiente no menor a 1 % hacia desagües previstos
 - C) Una altura mínima de 1,80 m
 - D) No tener ventilación

Referencia bibliográfica: Literal a), Artículo 9 de la Norma Técnica IS.010. Instalaciones Sanitarias para Edificaciones

11. _____ NO son un sistema para combatir incendios.
- A) Los alimentadores y mangueras para uso de los ocupantes de la edificación
 - B) Las alarmas contra incendios *
 - C) Los alimentadores y mangueras para uso del Cuerpo de Bomberos de la ciudad
 - D) Los rociadores automáticos

Referencia bibliográfica: Artículo 14 de la Norma Técnica IS.010. Instalaciones Sanitarias para Edificaciones

12. _____ es una condición para realizar los empalmes entre colectores y los ramales de desagüe a un ángulo mayor que 45°.
- A) Tener una pendiente mayor al 2 %
 - B) Hacer un buzón o caja de registro *
 - C) Tuberías con diámetros mayores a 100 mm (4")
 - D) Tener una pendiente mayor al 1,5 %

Referencia bibliográfica: Literal c), Numeral 6.2 de la Norma Técnica IS.010. Instalaciones Sanitarias para Edificaciones



13. Según la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
 - B) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
 - C) misionales que se desarrollen en cada entidad. *
 - D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1.

14. _____ es un principio del control gubernamental.
- A) La universalidad *
 - B) La transparencia
 - C) La celeridad
 - D) El equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley No 27785.

15. Cuando la Ley N° 27785 señala: «[...] conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada», se refiere
- A) a la Contraloría.
 - B) a los órganos de control institucional.
 - C) al Sistema Nacional de Defensa Jurídica.
 - D) al Sistema Nacional de Control. *

Referencia bibliográfica: Texto Integrado de la Ley No 27785, artículo 12.

16. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - B) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental, p.8.



17. En el marco de la normativa de Contrataciones del Estado, el concurso de proyectos arquitectónicos se utiliza para

- A) contratar consultorías de obra para la elaboración de expediente técnico de obras urbanas, edificaciones y afines, mediante el cual se evalúa la propuesta arquitectónica. *
- B) seleccionar la propuesta arquitectónica cuya oferta económica es la más baja.
- C) contratar bienes, servicios, consultoría en general, consultorías de obras y ejecución de obras.
- D) contratar obras urbanas, edificaciones y afines.

Referencia bibliográfica: Reglamento de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 85.

18. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:

- A) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución; Operación y Mantenimiento.
- B) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución y Seguimiento; Operación y Mantenimiento.
- C) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución; Funcionamiento. *
- D) Programación Multianual de Inversiones; Formulación y Evaluación; Ejecución y Seguimiento; Monitoreo.

Referencia bibliográfica: D. L. No 1252, Art. 4 - 4.1

19. La contratación de Estado a Estado debe autorizarse mediante

- A) decreto ley, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- B) decreto supremo, refrendado por el titular del sector correspondiente. *
- C) decreto de urgencia, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- D) resolución ministerial, refrendada por el titular del sector correspondiente.

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, p. 26.

20. Marque el objetivo que NO está orientado a cumplir con el mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales, según la R. D. 0015-2021-EF/54.01:

- A) Optimizar su disponibilidad y productividad
- B) Conservar los bienes en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente
- C) Prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados con su reparación
- D) Mejorar los estándares de la infraestructura *

Referencia bibliográfica: Artículo 83 de la Resolución Directoral No 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva No 006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 1146-1176-1238-1301-1352-1388-2023

AUDITOR/A ANALISTA 2 EN INGENIERÍA SANITARIA **AUDI_004**
